



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)  
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

SECRETARIA/JGL2020  
EXTRACTO  
2020-12-11  
JVZG/jvzg

**RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2020, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES**

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

CONCEJALES

D<sup>a</sup>. María Dolores Ruiz Giménez

D. Rubén Pérez González

-----  
D<sup>a</sup>. Ana Belén Martínez Garrido

D. David Martínez Gómez

D. Héctor Enrique Verdú Verdú

D. Isidoro Jesús Miñano Martínez

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTORA

D<sup>a</sup>. Myriam del Valle González

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día once de diciembre de dos mil veinte, se celebra en primera convocatoria sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, por medios telemáticos, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Sr. Alcalde número 2096/2020, de fecha 16 de octubre de 2020, dictado en aplicación de lo establecido en el nuevo apartado 3 del artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la participación, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno, y una vez efectuada declaración por los mismos, de que se encuentran en territorio español.

Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, participando, por medios telemáticos, además, la Interventora.

Excusa la no participación en la sesión D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas.



**1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)  
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

SECRETARIA/JGL2020  
EXTRACTO  
2020-12-11  
JVZG/jvzg

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 2020, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se aprueba por unanimidad.

## 2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

### a) Boletines Oficiales:

#### Se da cuenta de los siguientes Boletines Oficiales:

1.- B.O.R.M. número 284, de fecha 9 de diciembre de 2020, en el que se publica el decreto número 10/2020, de 8 de diciembre, del Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se prorroga la vigencia de determinadas medidas de restricción adoptadas al amparo del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el Estado de Alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2.

2.- B.O.R.M. número 285, de fecha 10 de diciembre de 2020, en el que aparecen las siguientes publicaciones:

-- Resolución de 26 de noviembre de 2020 de la Secretaría General de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública y el Ayuntamiento de San Javier, para el establecimiento de la estructura operativa y el despliegue del servicio de vigilancia y rescate en playas y salvamento en la mar, previsto en el operativo del Plan COPLA-2020.

-- Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública y el Ayuntamiento de San Javier, para la realización de actuaciones de salvamento marítimo previstas en el operativo Plan COPLA 2020.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

### b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.

## 3.- APROBAR UN GASTO, CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR NÚMERO 1410201005, EN



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)  
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

**SECRETARIA/JGL2020**  
**EXTRACTO**  
**2020-12-11**  
**JVZG/jvzg**

### CONCEPTO DE OCUPACIÓN DE SUELO DE DOMINIO PÚBLICO CON TUBERÍAS DURANTE EL AÑO 2000, Y TAMBIÉN ORDENAR SU PAGO

Por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto correspondiente a la liquidación del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar número 1410201005, por importe de 26.132,45 euros, en concepto de ocupación de suelo de dominio público con tuberías durante el año 2020, y ordenar su pago.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo a la Concejala Delegada de Servicios Públicos, y a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

#### 4.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL PARA EL PAGO DE GRATIFICACIONES A DIVERSOS FUNCIONARIOS MIEMBROS DE LA POLICÍA LOCAL, POR LAS ASISTENCIAS A JUICIOS FUERA DE LA JORNADA DE TRABAJO DENTRO DE LA REGIÓN DE MURCIA, DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2020

Por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 600,00 euros, para proceder al pago de gratificaciones a los miembros de la Policía Local de este Ayuntamiento, por la asistencia a juicios fuera de la jornada de trabajo dentro de la Región de Murcia en el mes de octubre de 2020, conforme a la distribución anteriormente indicada.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal, al Negociado de Recursos Humanos y al Comisario de la Policía Local, a los efectos pertinentes.

#### 5.- APROBAR, SI PROCEDE, LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN CULTURAL CARNAVAL POPULAR DE SANTIAGO DE LA RIBERA, DURANTE EL EJERCICIO 2019

Por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la justificación de la subvención concedida a la asociación cultural Carnaval Popular de Santiago de la Ribera en el ejercicio 2019, para el mantenimiento, potenciación y difusión de las actividades culturales del carnaval.



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)  
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

SECRETARIA/JGL2020  
EXTRACTO  
2020-12-11  
JVZG/jvzg

**Segundo.**- Que se notifique el presente acuerdo a la interesada y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

**6.- APROBAR, SI PROCEDE, EL CONVENIO ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y EL CONSEJO DE LA JUVENTUD, PARA EL MANTENIMIENTO, POTENCIACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL MISMO, DURANTE EL EJERCICIO 2020**

Por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.**- Aprobar el proyecto de convenio entre este Ayuntamiento y el Consejo de la Juventud, para el mantenimiento, potenciación y difusión de las actividades propias del mismo, durante el ejercicio de 2020, convenio que será firmado por el Alcalde-Presidente, o quien reglamentariamente deba sustituirle, en representación del Ayuntamiento de San Javier.

**Segundo.**- Aprobar, con cargo al Presupuesto Municipal vigente, el gasto de 8.000 euros y ordenar el pago al citado Consejo, a fin de dar cumplimiento a las obligaciones económicas derivadas del convenio desarrolladas durante el ejercicio 2020.

**Tercero.**- Que se notifique el presente acuerdo al interesado y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

**7.- PROPUESTA PARA LA INCOACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN, COMO UNA PIEZA SEPARADA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, DEL CONTRATO DE SERVICIOS DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS MUNICIPAL, ADJUDICADO A LA MERCANTIL O.S.S. SPECIAL SERVICES, S.L.**

Por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.**- Incoar un expediente de investigación, como una pieza separada del expediente de contratación, del contrato de servicios del Servicio de Emergencias Municipal, adjudicado a la mercantil O.S.S. Special Services, S.L., nombrando instructor del mismo al Letrado Municipal, al que se faculta expresamente para realizar cuantas actuaciones se estimen necesarias.

**SEGUNDO.**- Que se dé audiencia al contratista por plazo de quince días hábiles, y por el mismo plazo, dar audiencia al avalista o asegurador.



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)  
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

SECRETARIA/JGL2020  
EXTRACTO  
2020-12-11  
JVZG/jvzg

**TERCERO.**- Una vez finalizado el trámite de audiencia a los interesados, dar traslado del expediente a los Servicios Municipales competentes en la materia, para que, en su caso, informen las alegaciones presentadas.

**CUARTO.**- Que, concluidas las anteriores actuaciones, se remita el expediente a la Secretaría, para la formulación de informe-propuesta.

## 8.- ASUNTOS DE URGENCIA

Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.**- Autorizar un gasto por un importe total de 47.022,84 euros, asumiendo, como órgano de contratación, las justificaciones que figuran en los correspondientes expedientes, de la necesidad de los contratos y de que no se está alterando su objeto con el fin de evitar los umbrales descritos en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

**Segundo.**- Adjudicar los siguientes contratos menores:

-- A Enrique Martín Guerrero, provisto de NIF. número 023034012-H, el contrato menor de servicio para realización de campaña en formato digital para cumplir las recomendaciones establecidas para la prevención de contagios en Navidad, enfocada especialmente en los niños, por importe de 10.890,00 euros.

-- A Nicolás de Maya Sánchez, provisto de NIF. número 52813953-L, el contrato menor para la prestación del servicio de un estudio técnico para la creación de una escultura para el Museo al Aire Libre, Proyecto San Javier Ciudad del Aire, por importe de 14.278,00 euros.

-- A José Luis Martínez Escudero, provisto de NIF. número 077710344-Z , el contrato menor de servicio para la pintura de un mural en pared y suelo (compuesto por 4 figuras), Proyecto San Javier Ciudad del Aire, por importe de 11.132,00 euros.

-- A la mercantil Construcciones Manuel Noguera Gil, S.L., provista de NIF. número B-30374045, el contrato menor de obras para la reparación de arcén y talud en Ctra. N-332.T.M. de San Javier, por importe de 10.722,84 euros.

**Tercero.**- Que se notifique el presente acuerdo a los adjudicatarios y comunique a las áreas gestoras de Servicios Públicos, Asuntos Generales y Festejos, a sus efectos.

## 9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)  
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)190118

SECRETARIA/JGL2020  
EXTRACTO  
2020-12-11  
JVZG/jvzg

En San Javier, a la fecha de la firma electrónica.